



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 362-2018

San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0472 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

_____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: *Estimada Celina Kattán, Directora Observatorio Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador MARN, Actualmente estamos realizando una investigación con colegas forestales sobre los procesos de recuperación de cobertura forestal de El Salvador en el marco de las iniciativas de restauración a nivel de paisaje. Como parte de nuestro análisis es realizar diferentes métricas de paisaje, como medición de áreas, comparación de cobertura, análisis sobre estructura forestal y evaluación de múltiples servicios ecosistémicos que como el secuestro de carbono. Para ello, requerimos los archivos (shape files/ raster/ grids /kml) del reciente Inventario Nacional Forestal con todas las capas vectoriales generadas como institución de gobierno para incorporar este valioso insumo en nuestra investigación. En vista de transparentar la información generada, su institución ha creado mecanismos de divulgación de la información pública con acceso a documentos y un portal donde está disponible la información. Sin embargo, no existe manera de descargar la información para la interacción de los datos por parte de nuestro equipo de investigadores. Por lo que requerimos de dicha información para generar un análisis exhaustivo acerca de nuestro estado forestal nacional. Como académicos reconocemos que el conocimiento debe ser de libre acceso para el escrutinio de otros investigadores con el fin de generar aportes sustanciales a las grandes metas de país en tema de restauración de ecosistema. La información generada como institución pública la convierte en una fuente de información oficial que da inicio a múltiples análisis en diferentes temas en el ámbito ambiental, por lo que consideramos esencial que la información esté disponible y al escrutinio por expertos. Este mecanismo fortalece la toma de decisiones a partir de conocimiento científico de fácil acceso. En caso de facilitar la información, ésta será utilizada con fines académicos y no comerciales, que tendrá como producto final un documento académico disponible para la revisión de técnicos y expertos, tanto nacional como internacional. Por lo que solicitamos también nos brinde la manera correcta de citar la información brindada.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y le comunicamos que puede consultar cualquier dato del Inventario en el sitio diseñado para el lanzamiento”: <http://www.marn.gob.sv/inventario-nacional-bosques/>

Asimismo hacemos de su conocimiento que la unidad organizativa encargada del Inventario Nacional de Bosques es la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>





Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

...1/2...

...2/2...

Referente a los archivos (shape files/ raster/ grids /kml), le informamos lo siguiente:

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literal “e” lo siguiente: “Es información reservada: literal e: “La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”. Por lo que le remitimos a nuestro sitio WEB en gobierno abierto en donde encontrara el índice de información reservada que incluye la Declaratoria de Reserva N° 004/2016, sobre Inventario “Shape Files” de Gerencia de Sistemas de información Geoambiental <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/133526/download>



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información